MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
Avenida Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
General José Eduvigis Díaz - Departamento de Ñeembucú - República del Paraguay

PARAGUAY BICENTENARIO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO DE LA CALLE FRENTE A LA PLAZA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ"

ADDENDA N° 01
Modificaciones Parciales al "ANEXO N° 1"

En el Punto 11, Inciso o):

- Copia de los Contratos o certificados de referencias, mínimamente tres (3), donde el oferente demuestre que ha realizado trabajos similares en los últimos dos (2) años, 2009-2010, pudiendo ser contratos o certificados de referencias de empresas públicas o privadas.-

En el Punto 19:

- Además se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones:
  - El Artículo 2° del Decreto N° 6225/11 "**POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03**", inciso c) que expresa textualmente: "**en las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear en la ejecución del Contrato**".

Modificaciones Parciales al "ANEXO N° 3"

En el Punto 3. Visitas de Inspección:

- En este punto se tendrá en cuenta lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo 50° que expresa textualmente "**en las licitaciones que tengan por objeto la contratación de obras públicas, el Oferente podrá visitar e inspeccionará la zona de las Obras y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta. Los gastos relacionados dicha visita correrán por cuenta del oferente. La visita al sitio de obra podrá estar regulada en el Pliego de Bases y Condiciones, con indicaciones de fecha, hora y procedimiento. Además todo Oferente que no efectúe dicha visita, estando ésta regulada en el Pliego, deberá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato**".

General José Eduvigis Díaz, 17 de Octubre de 2011.-

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA
Responsable de la UOC

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com